

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cincuenta minutos del día **dieciséis de junio de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cincuenta minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Los señores **Directores Suplentes:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nelson Ulises Martínez Guzmán, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes:** la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión por recomendación médica, la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente y los señores Directores Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 22 SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TOROLA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$352,381.63. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$320,000.00 Y 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$150,000.00. MONTO TOTAL \$470,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JOCORO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$584,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$3,500,000.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YOLOAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$117,424.33. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$816,000.00. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE APANECA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES, MI BANCO), POR UN MONTO DE \$141,357.19. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JOCOAITIQUE, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES, MI BANCO), POR UN MONTO DE \$185,000.00. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COMACARÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$351,000.00. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRÉSTAMO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, OTORGADO POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON FONDOS PROPIOS, POR UN MONTO DE \$285,223.46, A UN PLAZO DE 60 MESES, CON UN INTERÉS DEL 8.50% ANUAL. TIENE CATEGORÍA "A". 15. MODIFICACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2021 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 DE LA GERENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL. 16. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA DEL ISDEM Y LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA. 17. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) DESEMBOLSO DE DINERO A LOS MUNICIPIOS GANADORES DEL PROYECTO FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO LOCAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN OCHO MUNICIPIOS DE EL SALVADOR. LITERAL B) AMPLIACIÓN SOBRE EL TEMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL ISDEM. LITERAL C) NOTIFICACIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN AL EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. 19. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Siete Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando retirar de la misma el punto número quince, relacionado a los Lineamientos para la prestación de los servicios de agente de compras o suministros y agente de relaciones comerciales, en favor de las 262 municipalidades de El Salvador, debido a que no fue discutido en la Comisión de Asuntos Legales. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que desea solicitar en puntos varios una explicación por parte de la Gerente Financiera Interina y el Tesorero Institucional, sobre el desembolso de dinero a los municipios ganadores del Proyecto Fondo Concursable para el Desarrollo Local y Prevención de la Violencia en ocho municipios de El Salvador. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó incluir en puntos varios la ampliación sobre el tema de contratación de personal del ISDEM. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó incluir en puntos varios, una notificación de la Corte de Cuentas de la República, en relación al examen especial de gestión ambiental del año 2016. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones y modificación solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 22 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2017:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta Veintidós. Luego de leída, el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco consultó si existen dudas, verificando que no existen la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Veintidós de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha dos de junio de dos mil diecisiete. Absteniéndose de votar el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, por haber estado ausente en dicha sesión. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** El presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 14 de la agenda, relacionado a la solicitud de préstamo del municipio de San Francisco Morazán, Departamento de Chalatenango, por financiamiento otorgado por el ISDEM. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el Informe de Gerencia General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Informe del FODES al 16 de junio de 2017:** el día viernes 12 de junio 2017 el Ministerio de Hacienda depositó un anticipo del FODES para el pago de los préstamos del 13 al 19 de junio 2017, cuyo monto asciende a \$1,209,582.37; se espera que este día o el lunes ingrese el monto para el pago de obligaciones de la siguiente semana; a la fecha no se ha recibido el FODES para las municipalidades del mes de mayo 2017, presentando 26 días de atraso de acuerdo a la fecha establecida por la ley. **II- Informe de disponibilidades al 16 de junio de 2017:** el licenciado Juan Henríquez manifestó que cada semana con la Comisión Técnica se hace un ejercicio para hacer las valoraciones respectivas y determinar dónde se pueden ajustar un poco más las cifras de cara a la situación económica, por ello presentará semana a semana cómo se manejan los recursos. Para continuar con el desarrollo del presente punto solicitó la presencia del Tesorero Institucional señor Luis Alberto Saravia Ramírez, quien presentó el Informe de disponibilidades, a ésta fecha se tiene una disponibilidad en bancos de \$914,443.24, luego se deben eliminar las obligaciones de fondos restringidos, la deuda con los acreedores que suman \$86,728.42, de igual manera se retan los gastos del mes, sobre todo los gastos principales pendientes de ejecutar como el préstamo a la alcaldía de Ahuachapán, el préstamo al Banco Hipotecario por la deuda del edificio, el próximo gasto fuerte es el pago del bono para los empleados a fin de mes, de igual manera se resta el desembolso a la alcaldía

de Azacualpa de los fondos para inversión, ya que están reservados de la línea de créditos de fondos propios, sin embargo se cuentan con \$285,000.00 provenientes de los fondos recibidos por parte del Ministerio de Hacienda y con la recuperación de las inversiones ya realizadas más las comisiones, la recuperación de la inversión a ésta fecha es de \$141,976.82, lo cual de acuerdo a la política de inversión se reinvertirá, es decir que el fondo para inversión incrementa a \$429,157.73, se debe reservar ese fondo para que el Consejo Directivo continúe invirtiendo; luego de realizar todas las operaciones matemáticas, el saldo disponible a la fecha es de \$115,261.76.

III- Comportamiento del Centro de Formación Municipal (CFM) e ingresos percibidos durante el primer semestre de 2017: para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, quien presentó el informe sobre los ingresos percibidos y por percibir al ocho de junio del presente año. Los ingresos del Centro de Formación de San Miguel son de \$41,938.82, es importante resaltar el trabajo de la región oriental en función del CFM; en San Salvador los ingresos son de \$37,414.30, es decir que por el momento el CFM de San Miguel ha superado al de San Salvador en generación de ingresos, se debe considerar que en la región oriental hay más municipios que participan en los cursos de formación, caso contrario a la región central donde se ha tenido una baja en la participación de empleados municipales. El total de ingresos al mes de junio es de \$79,353.12, lo anterior quiere decir que a comparación de los ingresos del año pasado, a ésta fecha se está cerca de llegar a la meta, lo cual es importante recalcar ya que se espera superar la meta anual. Dentro de las razones o motivos que han propiciado lo anterior se encuentra la promoción realizada al CFM, la focalización de esfuerzos en los centros regionales, los convenios suscritos con universidades y una parte fundamental ha sido el ahorro en el pago de facilitadores que es de \$23,600.00, ya que han sido los asesores municipales quienes han facilitado los cursos del CFM; se cuenta con la información detallada de los asesores municipales que han facilitado los cursos, a cuántas personas han capacitado, el costo por participante y por ejemplo el arquitecto Armando Alfaro ha facilitado el curso “Etapas de la Planificación Estratégica”, capacitando a veinte personas, al multiplicar el número de participantes por el costo que da INSAFORP el resultado es \$5,220.60 por curso, por ello cada una de las personas que las alcaldías envía a capacitarse es muy importante; de igual forma se tienen cursos pequeños, por ejemplo el licenciado Andrés Cruz, ha impartido un curso para diez personas que equivale a \$2,610.30, se ha manifestado en ocasiones anteriores que el número idóneo para mantener un curso es de diecisiete personas, pero no se iba a detener el curso sólo porque habían diez personas ya que es igual de importante, pero se busca complementar ese ingreso; se muestra la información de cada facilitador, los participantes y los ingresos generados, hace hincapié en lo anterior porque los asesores municipales además de dar asistencia técnica también están generando ingresos a través del CFM equivalente al pago de INSAFORP. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si los \$79,353.12 están contabilizados, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que no, aun se tienen facturas pendientes de pago, pero ése es el dato de ingresos. Luego de finalizada la presentación, intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina quien felicitó por ese esfuerzo, ya que a la fecha se muestran ingresos de casi ochenta mil dólares, es decir que se ha avanzado mucho hacia lo proyectado, de igual forma incita a que se continúe trabajando de esa forma; en la Comisión de Desarrollo Municipal se mencionó que existen muchas iniciativas que nacen de la Gerencia de Desarrollo Municipal que ameritan seguimiento para ser ejecutadas, esas propuestas positivas que se dan para el desarrollo de ésta Institución deben ejecutarse, finalmente reiteró sus felicitaciones a la Gerencia de Desarrollo Municipal. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sugirió que se contabilicen los ingresos y los egresos ya que es importante para tomar decisiones, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que servirá para determinar el punto de equilibrio, es importante recalcar que tener esa cantidad de ingresos a la fecha es bueno. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que con esa información se puede determinar si se ha superado la facturación en relación al año pasado y si el costo fijo es el mismo se puede anticipar si se va por un buen rumbo o no. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que es importante hacer una comparación de los ingresos y egresos para tener un parámetro y saber si el resultado es positivo o negativo. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que así como se ha abierto un CFM en la zona oriental sería bueno pensar en acercar el CFM a la zona occidental, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que por ejemplo junto a la ingeniera Heide Chacón se gestionó un Convenio con la Universidad Panamericana, lo cual fue una iniciativa para acercar el CFM a la región occidental, se ha

logrado mucho apoyo en esa coordinación y actualmente se está elaborando un plan de trabajo para hacer cursos de formación en la zona occidental, por parte de la alcaldía de Santa Ana se cuenta con veinte participantes en los cursos de formación de la zona central, a pesar de la distancia se trasladan a San Salvador para formarse. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que para darle un plus al CFM sería importante traer a un capacitador internacional y hacerle promoción de manera tal que se le dé un empuje al CFM, ya que ha notado que aunque sean expositores nacionales con conocimiento de la temática las personas no asisten, pero si es una persona extranjera sí, por tanto basado en ese principio teórico no estaría de más buscar un ponente internacional. Luego de finalizado el informe, intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación del Consejo Directivo dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **5 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TOROLA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$352,381.63:** el presente punto y los siguientes relacionados a las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago, se discutieron posterior al desarrollo punto 3 de la agenda, relacionado a la lectura y aprobación del acta número Veintidós. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una OIDP solicitada por el municipio de Torola, cuyo destino es el pago de un préstamo, ejecución de 3 proyectos de mejoramiento de calles, pago de deudas, pago de comisión a ISDEM y gastos del préstamo nuevo, cuenta con categoría "A" por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Torola, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$352,381.63, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,006.27 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 10 de fecha 22 de mayo de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$352,831.63. Comisión: 1.50% - \$5,285.72. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$29.27 y una última por un valor de \$28.49. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 12, acuerdo número 11 de fecha 15 de marzo de 2013, por un monto de \$214,600.00 a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente

acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$320,000.00 Y 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$150,000.00. MONTO TOTAL \$470,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una OIDP solicitada por el municipio de Monte San Juan, sin embargo en vista que el señor Anacleto Vásquez Paredes, concejal de dicho municipio envió una notificación al Instituto, informando sobre un problema en el seno del Concejo Municipal, la comisión decidió dejarla en suspenso y enviar un recomendable a la municipalidad para solventar ese problema interno y que al solventarlo se enviara el acuerdo municipal ratificado con la firma de los concejales, en el entendido que están a favor del préstamo. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ésta solicitud no se someterá a votación, por las razones expuestas, en espera que el municipio cumpla lo solicitado para su aprobación. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JOCORO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$584,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una OIDP solicitada por el municipio de Jocoro, cuyo destino es la compra de una perforadora de pozos, inmueble y cancelación de 2 préstamos al Banco Hipotecario y gastos del préstamo, tienen categoría "A" por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jocoro, departamento de Morazán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$584,000.00, para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,981.65, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 4, acta número 9, de fecha 31 de mayo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$584,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,760.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 60 cuotas por un valor de \$146.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 26, acuerdo número 14 de sesión de Consejo Directivo de fecha 14 de junio de 2013, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$1,000,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 37, acuerdo número 10 de fecha 12 de septiembre de 2014, por un monto de \$252,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará

realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$3, 500,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una OIDP solicitada por el municipio de San Salvador, sin embargo la municipalidad no presentó al Departamento de Créditos Municipales el acuerdo municipal firmado por los catorce concejales tal como se ha solicitado y se envió el acuerdo municipal simple, con fecha de noviembre de dos mil dieciséis, además de ello en vista que la municipalidad de San Salvador cuenta con Categoría “B”, se elaboró el Plan de Fortalecimiento Financiero por parte de la institución pero no se manifestó ningún compromiso para ponerlo en práctica, por tanto no se aprobó en la comisión y se enviará la respectiva respuesta del por qué no se autorizó; al superar los impases presentados se someterá nuevamente a votación de la Comisión de Asuntos Financieros y posteriormente al Consejo Directivo. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ésta solicitud, al igual que la de Monte San Juan no se someterá a votación, por las razones expuestas. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YOLOAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$117,424.33:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una OIDP solicitada por el municipio de Yoloaiquín, el destino del préstamo es el pago de deudas de proyectos ejecutados y supervisión, tienen categoría “C”, cumple con todos los requisitos por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Yoloaiquin, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$117,424.33, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,409.29 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 12 de fecha 31 de mayo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$117,424.33. Comisión: 1.50% - \$1,761.36. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$9.79 y una última por un valor de \$8.95. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$816,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una OIDP solicitada por el municipio de Santa

Catarina Masahuat, cuyo destino es la cancelación de préstamo con el Primer Banco de los Trabajadores y ejecución de 6 proyectos, tienen categoría "A", por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Catarina Masahuat, departamento de Sonsonate, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$816,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,279.63 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 13 de fecha 5 de junio de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$816,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,240.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$68.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 11, acuerdo número 9-2 de fecha 8 de marzo de 2013 por un monto de \$740,000.00 a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE APANECA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES, MI BANCO), POR UN MONTO DE \$141,357.19:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una OIDP solicitada por el municipio de Apaneca, cuyo destino es la ejecución de proyectos, cuenta con Categoría "A", por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Apaneca, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$141,357.19, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco) 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,629.10, que comprende capital e intereses y una última cuota por

el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco), por medio del acuerdo número 1, acta número 11 de fecha 5 de junio de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$141,357.19. Comisión: 1.50% - \$2,120.36. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$11.78 y una última por \$11.74. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JOCOAITIQUE, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES, MI BANCO), POR UN MONTO DE \$185,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una OIDP solicitada por el municipio de Jocoaitique, cuyo destino es la construcción de varias obras en los Cantones El Rodeo, El Volcancillo y en el casco urbano, así como los gastos del préstamo, cuenta con Categoría "A", por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jocoaitique, departamento de Morazán, a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$185,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,103.03, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco), por medio del acuerdo número 1, acta número 13 de fecha 12 de junio de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$185,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,775.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$15.42 y una última por un valor de \$14.82. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COMACARÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$351,000.00:** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y artículo 12 del Reglamento de la misma, el señor Director Enris Antonio Arias procedió retirarse de la sesión, mientras el Consejo Directivo estudia la solicitud planteada por la municipalidad de Comacarán, asumiendo como Director Propietario en su ausencia el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán e incorporándose nuevamente a la sesión luego de discutido el punto. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una OIDP solicitada por el

municipio de Comacarán, su destino es la construcción de 7 proyectos y los gastos del préstamo, el municipio tiene categoría "A", por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Comacarán, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$351,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,100.35 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 11 de fecha 1 de junio de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$351,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,265.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$29.25. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **14 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRÉSTAMO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, OTORGADO POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON FONDOS PROPIOS, POR UN MONTO DE \$285,223.46, A UN PLAZO DE 60 MESES, CON UN INTERÉS DEL 8.50% ANUAL. TIENE CATEGORÍA "A":** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una solicitud de préstamo del municipio de San Francisco Morazán, departamento de Chalatenango, préstamo que será otorgado por ISDEM con fondos propios por un monto de \$285,223.46, a un plazo de 60 meses; el destino es la ejecución de los proyectos de construcción de infraestructura para Complejo Deportivo, mejoramiento de cancha de futbol en Cantón Los Naranjos, Construcción de Parque en Cantón Higueral y mejoramiento de cancha en Sumpul Chacones, tienen categoría "A", por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - en base al artículo 20 letra L - b) de la Ley Orgánica de ISDEM, conceder el préstamo solicitado por la Municipalidad de San Francisco Morazán, departamento de Chalatenango, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$285,223.46), para un plazo de 60 meses, con una tasa de interés del 8.50% anual sobre saldos, con una Comisión de Otorgamiento del 1.00% más IVA del monto otorgado por un valor de Tres mil doscientos veintitrés dólares con tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,223.03), que tendrá como destino la construcción de infraestructura para complejo deportivo, mejoramiento de cancha de futbol en cantón Los Naranjos, construcción de parque en cantón Higueral y mejoramiento de cancha en Sumpul Chacones, la forma de pago la realizaran por medio de 60 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de la siguiente manera: 59 cuotas por un valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$5,851.80), que comprenden capital e intereses cada una y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento más los intereses respectivos, la fuente de financiamiento son recursos propios de ISDEM y del Fondo General, la garantía será la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, con cargo a las transferencias del Fondo de Desarrollo Económico y Social de Los Municipios (FODES), a

favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). La entrega del dinero será mediante un solo desembolso cuando el Municipio de San Francisco Morazán firme la escritura correspondiente a la legalización del préstamo; la contratación se efectuará por medio de Escritura Pública, dando al municipio de San Francisco Morazán la opción de elegir el notario que formalizará el contrato correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Bancos, para lo cual ISDEM facilitará los formatos de tales documentos, mismos que estarán sujetos a la revisión y aprobación respectiva del ISDEM. Si el municipio decide que sea el Instituto quien elabore la Escritura Pública, esté cobrará un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$452.00), que es 0.25% el monto otorgado más IVA. **DOS** - Se instruye y autoriza al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes incluyendo la Escritura Pública, para la formalización del crédito con las condiciones antes relacionadas. **CONDICIONES ESPECIALES:** la Tasa de interés podrá variar de acuerdo a lo estipulado en el Literal K del artículo 20 de la Ley Orgánica de ISDEM. El Municipio de San Francisco Morazán reconocerá al ISDEM en caso de Mora una tasa de Interés Moratorio del cinco por ciento sobre el saldo de capital en mora. El ISDEM verificará el uso del presente crédito, a efecto que sea utilizado para el destino solicitado. El Municipio de San Francisco Morazán, tendrá que presentar al ISDEM copia de las actas de recepción de las obras finalizadas, con los recursos del préstamo otorgado por ISDEM. El Concejo Municipal deberá presupuestar anualmente las cuotas de amortización del crédito otorgado. La contratación del presente crédito deberá efectuarse antes que finalice el mes de junio de 2017, por el vencimiento de la Certificación del Ministerio de Hacienda, la cual vence el día 30 de junio de 2017. Es responsabilidad del Concejo Municipal de San Francisco Morazán, velar por el adecuado control y uso del crédito, debiendo cumplir con las disposiciones legales pertinentes de acuerdo a las circunstancias, liberando al ISDEM de toda responsabilidad por el mal uso de los fondos producto de este financiamiento. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Luego de realizada la votación, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestó que el Jefe del Departamento de Créditos Municipales, señor Daniel Calderón ha solicitado cambiar la fecha de la última sesión del mes, ya que el día treinta de junio vencen las categorizaciones emitidas por el Ministerio de Hacienda, por tanto si ése día se realiza la sesión los municipios no podrían firmar los contratos con los bancos, por lo tanto se sugiere que la última sesión del mes se realice el día lunes veintiséis de junio. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en tal caso el Jefe del Departamento de Créditos Municipales debe informar a los municipios cuándo se realizara la sesión y que el día viernes veintitrés de junio será la última fecha para recibir documentación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que de viernes veintitrés a lunes veintiséis es muy poco tiempo para que el señor Daniel Calderón prepare toda la documentación, por tanto sería más conveniente realizar la sesión el día martes, sin embargo queda a discusión del Consejo Directivo, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que también el día lunes es más complicado para los alcaldes. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que en tal caso no se realizaría otra sesión el día treinta de junio. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se debe notificar a los municipios sobre la fecha límite para recibir la documentación para OIDP. **15 - MODIFICACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2021 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 DE LA GERENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General, para su desarrollo se solicitó la presencia del Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Desarrollo Municipal, el licenciado Werner Aguilar realizó la presentación, se hicieron algunas modificaciones y se acordó presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias y manifestó que de acuerdo a lo presentado en la comisión al plan operativo de la Gerencia de Desarrollo Municipal se han incorporado ciertas actividades y cuando se evalúe deben considerarse, asimismo aclaró que independientemente de las modificaciones que se realicen hay actividades que ya están ejecutando, es decir que existe un avance incluso antes de aprobarlo. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la

sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la modificación al Plan Estratégico Institucional 2017-2021 y Plan Operativo Institucional 2017 de la Gerencia de Desarrollo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **16 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ISDEM Y LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA:** intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Desarrollo Municipal y cuenta con el visto bueno de la misma, se incorporaron las sugerencias realizadas en el sentido de incorporar aquellas unidades que se dejaron fuera para que brinden sus insumo para el desarrollo de la política. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que en la comisión surgió una discusión muy interesante alrededor de éste tema ya que es central y estratégico, no solo para la institución sino para el país en general, lastimosamente la discusión quedó únicamente entre los miembros de la comisión y hubiera sido provechoso que participara todo el Consejo Directivo en un tema tan importante y estratégico, ya que son los temas que se deberían discutir seriamente. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias y manifestó que tal como mencionó el doctor Sáenz Varela sería bueno aprobarla ahora pero se debe asumir el compromiso de revisarlo en el Consejo Directivo más detenidamente o en una comisión ampliada para posicionar este tema trascendental. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sugirió someter a votación el punto y realizar comisiones ampliadas para su discusión, a lo que el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, respondió que en la Comisión de Asuntos Financieros será muy difícil por las solicitudes de ODP y en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión se recibirá una visita de personas externas, a lo que el licenciado Mario García agregó que podría realizarse comisión ampliada para el martes 27 de junio. Intervino el licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada y consultó si se aprobaría la Política y luego se discutiría, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que se aprobará posteriormente. Intervino el licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada y manifestó que hizo la consulta porque se tienen fechas estipuladas para su cumplimiento, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que se puede aprobar sujeta a modificaciones, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que sí. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que la Política sería aprobada éste día pero se discutirá en una comisión ampliada en caso de sugerir cambios se harán las reformas necesarias, sin embargo para cumplir con los términos y la legalidad establecidos debe ser aprobada este día, si hubiere alguna modificación se discutirá en la comisión ampliada, a lo que el licenciado Werner Aguilar agregó que es para cumplir con los plazos establecidos por la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo presentada. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar la Política de Participación Ciudadana del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); **b)** Modificar el Plan de Implementación de la Política de Participación Ciudadana del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), el cual será enviado a la Secretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **17 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) DESEMBOLSO DE DINERO A LOS MUNICIPIOS GANADORES DEL PROYECTO FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO LOCAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN OCHO MUNICIPIOS DE EL SALVADOR:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, el Tesorero Institucional Luis Alberto Saravía Ramírez y el Contador Interino licenciado Jorge Carballo. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que ha solicitado éste punto para que se informe al Consejo Directivo y en especial a los miembros de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión sobre el atraso de casi un mes en los desembolsos para las alcaldías municipales que resultaron ganadoras del fondo concursable; al revisar el cronograma de actividades se observó que tanto ISDEM como Cancillería se apresuraron a cumplir con los tiempos, pero se ha enterado que existe una dificultad por parte de ISDEM para realizar el desembolso de los fondos a los municipios, por tanto desea consultar cuál es el inconveniente para saber si es posible apoyarles desde la Cancillería, aunque al consultar

sobre éste tema se le informó que los fondos fueron depositados a tiempo, hace la consulta porque éste es un proceso auditado. Intervino la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala y manifestó que ha trabajado junto a la ingeniera Heide Chacón revisando todos los documentos y se ha dado asesoría a cinco o seis municipio en el cifrado presupuestario, ya que debido a que son fondos de la Secretaría Técnica del Financiamiento Externo (SETEFE), tienen una guía financiera de ciertos formatos que debe llenar el ISDEM hacia el Ministerio de Relaciones Exteriores y la municipalidad hacia el ISDEM, a partir de ello se recibió una convocatoria de parte de la Unidad de Gestión de Cooperación para saber qué documentos se solicitarían a las municipalidades ya que serán auditadas, se determinó que aspectos y qué documentos se solicitarían; entiende que la Unidad de Gestión de Cooperación, por ser la coordinadora de éste proyecto ha mantenido comunicación con las municipalidades. El 12 de junio la Gerencia Financiera recibe el primer expediente para hacer el desembolso, sin embargo la ingeniera Heide Chacón le expresó que de parte del Tesorero Institucional surgió otro documento adicional que ya fue llenado por la municipalidad, el impase que se ha tenido para hacer el primer desembolso es que el día 12 de junio recibió de parte del Tesorero Institucional un memorándum donde se le expresa que el fondo debe estar en el presupuesto del ISDEM, sin embargo a las reuniones la persona designada para asistir de parte de Tesorería era la licenciada Cristina Orellana, por tanto lo que se está haciendo en éste momento es documentar, por ello le acompaña el Contador Institucional Interino licenciado Jorge Carballo, ya que son procesos internos de ISDEM y se tiene confirmación por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que no debe ampliarse el presupuesto de ISDEM, asimismo todas las consultas se hicieron con el licenciado Funes y el señor Antonio Calderón, quienes están a cargo de la parte financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores; el día de ayer se le presentó un esquema borrador en el cual se da respuesta para efectuar el desembolso, para lo cual también se tomó en cuenta la experiencia que el ISDEM tuvo en la implementación de la LCAM y el fons Valencia, donde el Instituto sirvió de “cuenta puente”, de igual forma los intereses generados no serán para ISDEM, al final no entrarían al presupuesto, por tanto procederá a instruir al Tesorero Institucional para realizar el desembolso. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que se creó una cuenta diferente precisamente para no hacer engorroso el proceso, a lo que la licenciada Marlene Orellana agregó que la cuenta se apertura a tiempo, sin embargo los municipios han tenido dificultades con el cifrado presupuestario pero se ha apoyado a la Unidad de Gestión de Cooperación, de igual forma reitera que de los 8 municipios ganadores sólo uno ha completado el expediente. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que desea aclarar, que el hecho que una persona no haya asistido a una reunión o no entienda de procesos no es razón para retrasar el proceso, si se delegó a alguien para eso la licenciada Marlene Orellana como Gerente Financiera Interina debió evitar que se hiciera algo tan complejo a partir de algo simple, por ello desea solicitar de la manera más respetuosa como Presidente de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, a manera de hacer cumplir los parámetros de tiempo, que se honre lo que ISDEM debe hacer para hacer el desembolso a las alcaldías municipales, está seguro que pondrán más empeño y de existir dificultades, saben que pueden acudir al Ministerio de Relaciones Exteriores, a su persona o a los contactos ya establecidos. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y aclaró que en su caso no se debe a que no entienda los procedimientos y tampoco a que otra persona haya sido asignada a las reuniones; tal como se mencionó anteriormente, de todas las municipalidades que ganaron esos fondos, hasta el pasado lunes 12 de junio la Tesorería recibió la primera solicitud de los fondos, el dinero se tiene en la cuenta y para hacer el desembolso no requiere de más de cinco minutos para realizar la operación. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que desea den una fecha exacta para realizar el desembolso, a lo que el señor Luis Saravia respondió que se deben cumplir procedimientos legales, todo fondo administrado por una institución pública incluyendo las municipalidades debe estar contemplado dentro del presupuesto, así lo define la ley, pero al solicitar la confirmación del presupuesto para realizar el desembolso se dio cuenta que no estaba integrado al presupuesto de ISDEM, por tanto no fue posible erogar los fondos porque para ello se requiere que estén consignados dentro del presupuesto, ante ello se le informó que se había llegado al acuerdo de no incorporarlo, pero solicitó a la Gerencia Financiera, en base a los argumentos legales, que de no incluirlo al Presupuesto se le autorizara desembolsar esos fondos porque tiene un argumento legal. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que esos fondos deben desembolsarse lo más pronto posible, como técnicos deben asegurarse que hacer todo lo que sea necesario hacer y consultó

cuándo se realizará el desembolso, a lo que la licenciada Marlene Orellana respondió que se realizaría el día lunes 19 ya que éste día responderá con toda la investigación y en base a la normativa instruirá al Tesorero Institucional para que realice el desembolso y la Gerencia Financiera asumiría toda la responsabilidad. Intervino el licenciado Jorge Alberto Carballo y manifestó que al hacer la consulta a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental se les informó que en vista que el ISDEM únicamente será intermediario, existe un proceso llamado donaciones de efectivo a intermediación, por ello no es necesario modificar el presupuesto institucional ya que no se ejecutará, en base a lo anterior no es procedente la modificación al Presupuesto y lo único que se debe hacer es darle seguimiento tanto financiero como físico para que se ejecuten los proyectos. Intervino la licenciada Marlene Orellana y agregó que se ha solicitado a las municipalidades que lo incorporen en sus presupuestos. **LITERAL B) AMPLIACIÓN SOBRE EL TEMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL ISDEM:** intervino el doctor Miguel Ángel Sáez Varela y manifestó que en vista que ya algunos Directores se han retirado, solicita que el presente punto se incluya como punto de agenda en la próxima sesión de Consejo Directivo. **LITERAL C) NOTIFICACIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN AL EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que éstas notificaciones se recibieron el pasado miércoles catorce de junio, se ha entregado a los Directores Propietarios y está relacionada al examen especial de gestión ambiental, entregó una copia al licenciado Elenilson Nuila para que elaborara una propuesta de respuesta ya que el plazo para responder es de tres días hábiles a partir de la notificación, aunque se puede solicitar una prórroga. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó cuál es la observación. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si la respuesta se debe enviar personalmente, a lo que el licenciado Elenilson Nuila aclaró que de momento se encuentra en la etapa administrativa. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que los resultados preliminares son: ***“1. Inadecuada dependencia jerárquica de la Unidad de Medio Ambiente y falta de apoyo de personal. Comprobamos que la Unidad de Medio Ambiente, depende jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Municipal y no de la Presidencia del ISDEM, por ser una Unidad Especializada, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental; para asegurar que la gestión ambiental se vuelva un eje transversal del quehacer de la entidad. Además, se realizó el nombramiento del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente el 12 de julio de 2016; sin asignarle personal de apoyo para dar cobertura a las regionales del ISDEM de Santa Ana y San Miguel, y a las 262 Municipalidades, en temas de aspectos ambientales...”*** básicamente la observación que realizan se debe a que la Unidad de Medio Ambiente debería depender de la Presidencia y que al hacer el nombramiento del encargado no se le asignó personal de apoyo en las regiones de occidente y oriente. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó, respecto a la falta de apoyo a la Unidad Ambiental, que el pasado 12 de enero por acuerdo se nombró la estructura a nivel de regiones y a nivel central de la Unidad Ambiental, debido a que la auditoría es para el año 2016 no se cuenta con ése documento, que fue uno de los primeros acuerdo tomados en éste año, es decir que se tiene la respuesta a esa observación, de igual forma se está construyendo el argumento por parte del Jefe de la Unidad de Planificación, del por qué la Unidad de Medio Ambiente no depende de la Presidencia lo cual también obedece a un argumento legal, ya que el Consejo Directivo dentro de sus facultades se enfoca al ejercicio o dirección estratégica del Instituto y no la parte administrativa, esos serán los argumentos para solventar esa observación. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en tal caso se debe elaborar la respuesta en ese sentido para presentarla y se debería tomar el acuerdo de designar a alguien para presentarla. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que a partir de ésta notificación se ha advertido una omisión y es que el licenciado Ernesto Ahmed Menjivar no fue nombrado por acuerdo del Consejo Directivo, a lo que la licenciada Leticia de Benítez agregó que únicamente se cuenta con el acuerdo del Consejo Directivo donde se aprueba la nueva estructura organizativa y se creó la Unidad de Medio Ambiente. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que eso no lo han observado pero se debería hacer para evitar otra observación, el próximo viernes planteará ese punto. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en la notificación que se ha recibido se menciona que se deben presentar por escrito los comentarios, por lo que consultó si el licenciado

Elenilson Nuila deber contar con un poder del Consejo Directivo para presentar la respuesta, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que eso es cuando existe juicio. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en ésta notificación lo han individualizado, por tanto consultó si es válido que el Consejo Directivo le dé una representación en nombre de todos, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que en las auditorías financieras anteriores hizo la labor de representar a los miembros del Consejo Directivo, sin embargo por parte de la Corte de Cuentas se le dijo que él era abogado del Instituto, por tanto no podía representar a los Directores al ser señalados a título personal, por ello a partir de esa comunicación ha elaborado una respuesta para cada Director, la cual debe ser firmada por cada uno para responder. En éste caso el tema de jerarquía de la Unidad de Medio Ambiente surge a partir del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), es decir el auditor cree que debido a que el Presidente tiene una coordinación interinstitucional de igual manera las Unidades adscritas también hacen ese rol, pero es una interpretación inadecuada, ya que desde el momento en que se crean las Unidades de Medio Ambiente y son incorporadas en ese sistema se entiende que existe una coordinación interinstitucional y aclara que las coordinaciones interinstitucionales que hace el Presidente son otras propias de la institución. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó cuál es la base legal de esa deficiencia, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que es el artículo 7 de la Ley de Medio Ambiente, sin embargo éste artículo no se refiere a la estructura organizativa a la cual deben estar adscritas. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que no desea entrar en controversia con el equipo de auditores, pero se podría consultar al auditor dónde se establece en la ley que la Unidad Ambiental debe depender de la Presidencia, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que la base legal citada no lo sugiere. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que dicha unidad depende de una gerencia idónea. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el licenciado Elenilson Nuila elaborará la respuesta y cada uno de los Directores debe firmarla, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que la tendrá lista el día lunes. **18 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes veintitrés de junio de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y artículo 12 del Reglamento de la misma, el señor Director Enris Antonio Arias, se retiró de la sesión durante el desarrollo del punto 13 de la agenda, relacionado a la solicitud de OIDP de la municipalidad de Comacarán, asumiendo como Director Propietario y emitiendo su voto únicamente en el referido punto el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán. **II)** Que el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto 17 varios literal a) de la agenda, relacionado al desembolso de dinero a los municipios ganadores del Proyecto Fondo Concursable para el Desarrollo Local y Prevención de la Violencia en ocho municipios de El Salvador. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y diez minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.